



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de enero de dos mil veinticuatro

Radicado: 2023-01097

Decisión: notifica conducta, suspende y ordena oficiar.

i) De conformidad con el numeral 2º del artículo 161 del Código General del Proceso, se dispondrá la suspensión de la solicitud de suspensión, esto es, el 15 de diciembre de 2023 hasta el 30 de enero de 2024 inclusive. En atención a lo anterior, se ordena oficiar a la Dirección De Tránsito y Transporte Del Municipio De Medellín con el fin de informarles la suspensión del proceso y, por ende, de la orden de aprehensión del vehículo que se identifica con placas KTY275.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Jz

JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN,
ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR
ESTADO

En la fecha se notifica el
presente auto por ESTADO
No. _____ fijado a las 8
a.m.

Medellín ____ 12 ene
2024 ____.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 31b9da25d44ac5e0cadab73abebcc8cbeaab5c199914f02bc05bbead0e13760c
Documento generado en 11/01/2024 02:56:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>